

al Sr D. Alexo Manresa, D. Antonio Arceja Rex,  
el Diputado mas antiguo del Comun, el Procurador  
yndico Personero, y D. Domingo Mateo Jurado, con los  
Abogados titulares de esta Ciudad para q. confieran  
en el asunto, y expongan quanto se les oprimen a fin  
de resolver en el lo combeniente, y en esta presente  
que para el expediente en poder del Sr. Pedro Casca  
nora que es el Diputado mas antiguo del Publico de esta  
luego se enredra retrahida e vaguado para verse en el  
Cabildo del Sabado diez y ocho de lo proximo, y proceden  
este Ayuntamiento al enteros cumplimiento de la  
ritada de Orden; y que el Asente de sus dependien  
zia de este a la diparticion de los Sr. D. Alexo para  
poner en execucion quanto le prebenga.

Que certifique la  
Contad. sobre una gra  
zia de terreno de illu  
ralla de la 7. Puerta }  
recometio la instancia de D. Josef Martinez Rebenado  
de esta C. ta. y en Cabildo de treze del proximo sep.  
sobre la oraxia de un terreno de Muxalla q. le hizo  
esta Ciudad, y oposizion de D. Juan Nieto; dio cuenta  
para un oficio a este para q. le maxuyere de lo moti  
vado en la funda, y p. den e vaguax en encargo; y  
levatisfaze con una relacion comprehensiva  
de la merced hecha a Rafael Lopez de la